



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-100-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal. Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal i), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

P.

Que, con Informe S/N de fecha 06 de enero de 2021, el Coordinador de Docencia del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, previa exposición de motivos presenta las ternas para nombrar a Jefes de Laboratorio de: Redes e Informática, Multimedia y Realidad Virtual e Ingeniería Web y Móvil, y, Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electromecánicos, recomendando se realice los trámites ante las autoridades pertinentes, para que se proceda a la respectiva designación a través de órdenes de rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DEEL-2021-0159-M de fecha 17 de enero de 2021, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, solicita al Jefe Académico de dicha Sede, se autorice y disponga a quien corresponda, realice el trámite para la designación de los Jefes de los Laboratorios de Redes e Informática, Multimedia y Realidad Virtual e Ingeniería Web y Móvil y, Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electromecánicos. A su vez indica que, anexa el informe con las ternas donde se justifica el cumplimiento de las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, así también del cumplimiento de los requisitos estipulados en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, y demás documentos;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0106-M de fecha 18 de enero de 2021, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Docencia, el memorando Nro. ESPE-SL-DEEL-2021-0159-M, suscrito por el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones de dicha Sede, en virtud del cual solicita se realice el trámite para la designación de los Jefes de Laboratorios de Redes e Informática, Multimedia y Realidad Virtual e Ingeniería Web y Móvil y, Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electromecánicos, adjuntando el informe pertinente con las respectivas ternas; a fin de que se realice el análisis pertinente y de ser procedente se alcance de la máxima autoridad, la designación correspondiente con Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 53, literal 1), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. A su vez, indica que remite la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia, y señala el requerimiento de Jefes de Laboratorio y Coordinador de Área de Conocimiento;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0638-M de fecha 09 de abril de 2021, el Director de la Sede Latacunga, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer a quien corresponda, se de atención al requerimiento realizado con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0106-M;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0984-M de fecha 14 de abril de 2021, el Vicerrector de Docencia, en relación al memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0638-M y memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0106-M, formula varias precisiones al requerimiento realizado por el Director de la Sede Latacunga, para la designación de Jefes de Laboratorios de: Redes e Informática, Multimedia y Realidad Virtual e Ingeniería Web y Móvil; y, Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electromecánicos, para el Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones de dicha Sede. Así mismo indica que una vez subsanadas las observaciones realizadas, se continuará con el trámite correspondiente;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DEEL-2021-1366-M de fecha 21 de mayo de 2021, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, remite al Subdirector de dicha Sede, la documentación e informes pertinentes con las correcciones realizadas, a fin de que se disponga a quien corresponda se continúe con el trámite pertinente, para la designación de los Jefes de Laboratorios de Redes e Informática, Multimedia y Realidad Virtual e Ingeniería Web y Móvil; y, Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electromecánicos;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2021-0304-M de fecha 25 de mayo de 2021, el Jefe Académico de la Sede Latacunga, remite al Especialista de Talento Humano de la mencionada Sede, el memorando Nro. ESPE-SL-DEEL-2021-1366-M con la documentación e informes pertinentes, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la designación de los Jefes de los Laboratorios de Redes e Informática, Multimedia y Realidad Virtual e Ingeniería Web y Móvil; y, Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electromecánicos, de acuerdo con las ternas enviadas por el Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones de dicha Sede;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-1039-M de fecha 26 de mayo de 2021, el Director de la Sede Latacunga, en referencia al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0984-M, remite al Vicerrector de Docencia, el memorando Nro. ESPE-SL-

DEEL-2021-1366-M, suscrito por el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones de dicha Sede, a través del cual envía las ternas para la designación de Jefes de Laboratorios de Redes e Informática, de Multimedia y Realidad Virtual e Ingeniería Web y Móvil, y, Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electromecánicos; a fin de que se realice el análisis respectivo y de ser procedente, se solicite a la máxima autoridad, la designación pertinente mediante Orden de Rectorado. De igual forma indica que anexa la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2021-1449-M de fecha 28 de mayo de 2021, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-1039-M y anexos, con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el rectorado la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, con la cual se designe a los Jefes de Laboratorios de Redes e Informática; Multimedia y Realidad Virtual e Ingeniería Web y Móvil; y, Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electromecánicos, del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga. A su vez, detalla la nómina de profesionales que integran cada una de las ternas propuestas e indica que adjunta la documentación habilitante correspondiente,

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0795-M de fecha 28 de mayo de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-1449-M, relacionado con la designación de los Jefes de Laboratorios de Redes e Informática; Multimedia y Realidad Virtual e Ingeniería Web y Móvil; y, Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electromecánicos, del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, de ser pertinente, se considere la solicitud del Director del citado Departamento y el informe presentado, en el cual señala la necesidad de la designación; y, se considere en orden de precedencia, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para cada una de las funciones, así: Ing. Gonzalo Patricio Espinel Mena, Magíster, Jefe del laboratorio de Redes e Informática; Ing. Patricio Santiago Jácome Guerrero, Doctor, Jefe del laboratorio de Multimedia y Realidad Virtual e Ingeniería Web y Móvil; Ing. Mario Polibio Jiménez León, Magíster, Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electromecánicos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para desempeñar las siguientes funciones en el Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CARGO:
Ing. Gonzalo Patricio Espinel Mena, Magíster	Jefe del laboratorio de Redes e Informática
Ing. Patricio Santiago Jácome Guerrero, Doctor	Jefe del laboratorio de Multimedia y Realidad Virtual e Ingeniería Web y Móvil
Ing. Mario Polibio Jiménez León, Magíster	Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electromecánicos

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. 1. de la Orden de Rectorado 2016-346-ESPE-d, de fecha 24 de noviembre de 2016, específicamente en lo relacionado con la designación de Jefe de Laboratorio de Redes e Informática; derogar parcialmente el Art. 1. de la Orden de Rectorado 2017-341-ESPE-d, de fecha 15 de diciembre de 2017, específicamente en lo relacionado con la designación de Jefe del laboratorio de Multimedia y Realidad Virtual e Ingeniería Web y Móvil. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

 P.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; Jefe de Laboratorio de Redes e Informática, Jefe de Laboratorio de Multimedia y Realidad Virtual e Ingeniería Web y Móvil, Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electromecánicos, del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 22 de julio de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.

